



# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159030041091

Página 1 de 2

Nobsa, 08-10-2015

Señor:

**WILLIAM EDILBERTO ROJAS MEJIA**  
Calle 22 No. 20-50 barrio Juan Bosco  
Duitama

Asunto: Respuesta a solicitud, radicada bajo el No. 20159030066412 del 24 de septiembre de 2015, en el trámite del título DIK-161

Cordial Saludo:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, me permito informarle que la Resolución 0738 de 13 de Noviembre de 2013, emanada de la Agencia Nacional de Minería, establece el procedimiento para efectuar reintegros o devoluciones de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería, estableciendo en el artículo 2, como requisitos de la solicitud los siguientes: "Cuando un ciudadano y/o destinatario de los servicios de la Agencia Nacional de Minería considere que le asiste el derecho de obtener por parte de esta entidad la devolución de dineros pagados, consignados o aportados a esta entidad, deberá hacer una solicitud escrita dirigida a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en la que se indique por lo menos la siguiente información:

1. Identificación del número del título minero asignado por la autoridad minera, cuando a ello hubiera lugar.
2. Nombre completo e identificación del solicitante y el de la persona a quien se le debe efectuar la consignación, en caso de ser un tercero.
3. Motivo y/o causal de su solicitud.
4. Indicar la entidad financiera, número y clase de cuenta bancaria, nombre e identificación del titular bancario en la que debe realizarse la correspondiente devolución y/o reintegro.
5. Adjuntar los siguientes documentos:

5.1. Las personas naturales deberán adjuntar a su solicitud:

- a) Documento de identificación.
- b) Certificación Bancaria de la cuenta donde se solicita que se efectúe el reintegro o devolución.
- c) RUT Actualizado, y
- d) Fotocopia simple de la consignación motivo de la solicitud.

5.2. Las Personas Jurídicas además de los documentos señalados en los literales

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159030041091

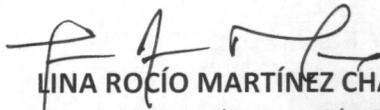
Página 2 de 2

b), c) y d) del numeral anterior, deberán adjuntar:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Documento de identificación del Representante Legal.

Revisado los documentos que aporta en su solicitud, se encuentra que no aporta ninguno de los requeridos, debiendo allegarlos para darle trámite a su solicitud, e interponerla ante la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Cordialmente,



**LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO**

Gestor Punto de Atención Regional de Nobsa con asignaciones de Coordinadora

Anexos: 0

Copia: No APLICA

Elaboró: María Helena Rosas Naranjo Abogada GSC PARN M

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-10-2015

Número de radicado que responde: 20159030066412

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente No DIK-161

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado		
		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado		
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside				
Fecha 1:	16/10/15	R D	Fecha 2:	16/10/15	R D
Nombre del distribuidor:	Helena B		Nombre del distribuidor:	Helena B	
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución:	D0405		Centro de Distribución:	D0405	
Observaciones:			Observaciones:	Partidos 102 # 2900026	